

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de febrero de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 13-01-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023.
- 2.- Aprobación de acta: MC 24-01-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA 24-01-2023.
- 3.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco " Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.
- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 106/2022 - Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva.
- 9.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva.
- 12.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.
- 14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva.
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva.
- 16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 17.- Propuesta adjudicación: 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y

patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

19.- Propuesta adjudicación: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

21.- Propuesta adjudicación: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

23.- Propuesta adjudicación: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón - último tramo) 2023 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2024.

25.- Propuesta adjudicación: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón - último tramo) 2023 y servicio de montaje - desmontaje para la campaña 2024.

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas.

27.- Propuesta adjudicación: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas.

28.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

31.- Apertura de Requerimiento de documentación: 99/2022 - obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva.

32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 102/2022 - Obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva.

33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón

34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN.

35.- Apertura de Requerimiento de documentación: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube.

36.- Apertura de Requerimiento de documentación: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

37.- Apertura de Requerimiento de documentación: 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

38.- Apertura de Requerimiento de documentación: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

39.- Apertura de Requerimiento de documentación: 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.

40.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

41.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

42.- Propuesta adjudicación: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 13-01-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACION 13-01-2023.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de enero de 2023.

2.- Aprobación de acta: MC 24-01-2023 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA 24-01-2023.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 24 de enero de 2023.

3.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco "Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21394184 Gesto Consultores en Comunicación, S.L. Fecha de presentación: 06 de febrero de 2023 a las 11:33:57

NIF: B90306911 Lugadero SL Fecha de presentación: 08 de febrero de 2023 a las 18:54:48

NIF: B90080938 Spertoria, SLU Fecha de presentación: 08 de febrero de 2023 a las 14:03:36

La mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir a la entidad Spertoria, S.L.U. dado que cumple los requisitos previos y excluir a la empresa Gesto Consultores en Comunicación, S.L. con CIF: B21394184, dado que se comprueba que no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, y a la empresa Lugadero, S.L. dado que solo ha presentado la huella electrónica, por lo que, de conformidad con lo recogido en la D.A. decimosexta de la ley 9/2017, LCSP, al no haberse remitido la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, se considera que la oferta ha sido retirada.

A continuación procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, y criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B90080938 Spertoria, SLU:

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: puraverdes@spertoria.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía.
- No declara confidencial ningún aspecto de la oferta.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21514567 AVLEU COMUNICACIÓN, S.L.L. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2023 a las 10:29:30

NIF: B82265190 MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2023 a las 18:21:47

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B21514567 AVLE U COMUNICACIÓN, S.L.L.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: diego@avleu.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad de algún aspecto de la oferta.
- Memoria Técnica.

NIF: B82265190 MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: rjimenez@mtp-regalos.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Rolece
- No declara confidencial ningún aspecto de la oferta.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

5.- Apertura y calificación administrativa: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U. Fecha de presentación: 09 de febrero de 2023 a las 17:45:07

NIF: A82018474 UTE Telefónica de España Telefónica Móviles de España y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España Fecha de presentación: 09 de febrero de 2023 a las 14:30:49

NIF: A80907397 Vodafone España, S.A.U. Fecha de presentación: 09 de febrero de 2023 a las 16:42:54

A continuación la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir a las empresas Vodafone España,

S.A.U. y a la UTE Telefónica de España Telefónica Móviles de España y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, al comprobarse que no se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva. A continuación procede a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Deuc
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: AdminPublicas.GGCC@orange.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad de diversos aspecto de la oferta.
- Certificado del Registro de Operadores de Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a la empresa Orange Espagne, S.A.U. dado que cumple los requisitos previos.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 136/2022 - Servicio de Comunicaciones de Voz, Datos y Móvil para el Ayuntamiento de Huelva.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A82009812 ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

Oferta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor, al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicios de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

7.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 128/2022 - servicio de diseño y desarrollo de una web turística, una App y una campaña de posicionamiento digital del Centro de Comunicación Jesús Hermida.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA Fecha de presentación: 06 de febrero de 2023 a las 17:19:06

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@syltec.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad de algún aspecto de la oferta.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 106/2022 - Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 18:17:00

NIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2022 a las 15:01:45

NIF: B11358934 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L Fecha de presentación: 25 de enero de 2023 a las 13:23:10

NIF: B91183657 Hábitat Servicios Medioambientales S.L. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 11:12:09

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B21115225 CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: notificaciones@rasconsl.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece
- No declaración de confidencialidad de ningún aspecto de la oferta.
- Propuesta económica: 480.405,57 € más IVA de 10.885,17 €
- Mejoras al proyecto: 14.876,02 € más IVA de 3.123,96 €
- Ampliación plazo de garantía: 6 trimestres.
- Acreditación de la experiencia del Jefe de obra.

NIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@forgeser.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Rolece.
- Declaración de confidencialidad de algún aspecto de la oferta.
- Propuesta económica: 433.471,57 € más IVA de 91.029,02 €
- Mejoras al proyecto: 14.876,02 € más IVA de 3.123,96 €
- Ampliación plazo de garantía: 6 trimestres.
- Acreditación de la experiencia del Jefe de obra.



NIF: B11358934 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gaditanafirmes@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Rolece.
- No declaración de confidencialidad de ningún aspecto de la oferta.
- Propuesta económica: 490.264,46 € más IVA de 102.955,54 €
- Mejoras al proyecto: No oferta
- Ampliación plazo de garantía: 12 meses.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra.

NIF: B91183657 Hábitat Servicios Medioambientales S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: proyectos@habitatsm.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad de algún aspecto de la oferta.
- Propuesta económica: 476.834,13 más IVA de 100.135,18€
- Mejoras al proyecto: 14.876,02 € más IVA de 3.123,96 €
- Ampliación plazo de garantía: 6 trimestres.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos y remitir el contenido del sobre Único a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

9.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Demótica S.L Fecha de presentación: 12 de enero de 2023 a las 14:39:15

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L. Fecha de presentación: 12 de enero de 2023 a las 12:51:46

NIF: B93275675 TICSMART SL Fecha de presentación: 12 de enero de 2023 a las 17:44:43

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robótica Demótica S.L

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@astibot.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Rolece.
- No Declaración de confidencialidad.
- Memoria Técnica.

UTE NIF: B21596929 Good Monday, S.L. y NIF B21511563 Clikaudiovisual SL

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I) de cada empresa.

- Declaración de UTE(Anexo II) con un 50% de participación de cada empresa.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: marina@goodmonday.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS de la empresa Good Monday, S.L.
- Alta IAE Good Monday, S.L.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad de algunos aspectos de la oferta.
- Memoria Técnica.

Constan en este departamento certificados de estar al corriente con la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS de la empresa Clikaudiovisual, S.L.

NIF: B93275675 TICSMART SL

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: CONCURSOS@ASESORESNT.COM y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Rolece.
- No Declaración de confidencialidad.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 24 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA NUEVA WEB TURÍSTICA DE HUELVA Y LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES DEL NUEVO PORTAL TURÍSTICO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 100/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº100/2022 para la contratación del Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
SAUCI ASESORES S.L.	B11921897
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 45 PUNTOS).

A) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción del objeto.
2. Objetivos.
3. Metodología y alcance.
4. Fases y cronograma.
5. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
6. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa SAUCI ASESORES.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la UTE Good Monday. Clikaudiovisual.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

B) Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propuesta creativa, visual y de diseño.
2. Secciones.
3. Contenidos adicionales.
4. Innovación y originalidad.

Propuesta de la empresa SAUCI ASESORES.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la UTE Good Monday. Clikaudiovisual.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)	SAUCI ASESORES S.L.	20 PUNTOS
	UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	16 PUNTOS
Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 25 puntos):	SAUCI ASESORES S.L.	20 PUNTOS
	UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	20 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
SAUCI ASESORES S.L.	40 PUNTOS
UTE GOOD MONDAY CLIKAUDIOVISUAL	36 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 24 de enero de 2023, antes transcrito.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 100/2022 - Servicio de diseño y desarrollo de la nueva web turística de Huelva y la realización de una campaña de posicionamiento en redes sociales del nuevo portal turístico de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres de criterios cuantificables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- Propuesta económica: 150.000,00 € más IVA de 31.500 €, sumando un importe total de 181.500,00 €.
- Compromiso de asignación adicional al equipo mínimo de 2 Diseñador gráfico/ilustrador.
- Compromiso de asignación adicional al equipo mínimo de 1 Diseñador/maquetador web experto en UX.
- Compromiso de asignación de 1 Community Manager Extra adicional al equipo mínimo

NIF: B11921897 Sauci Asesores SL

- Propuesta económica: 136.502,29 € más IVA de 28.665,48 €, sumando un importe total de 165.167,77 €
- Compromiso de asignación adicional al equipo mínimo de 1 Diseñador gráfico/ilustrador:
- Compromiso de asignación adicional al equipo mínimo de 1 Diseñador/maquetador web experto en UX.
- Compromiso de asignación de 2 Community Manager Extra adicional al equipo mínimo.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

12.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 2 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA Y HERRAMIENTAS SICTED DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 104/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 104/2022 para la contratación del servicio para la realización de la "campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas Sicted de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
TUATEAM S.L.	B40604928
GOOD MONDAY S.L.	B21596929

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

C) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

7. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.
8. Tipología y acciones propuestas.
9. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.
10. Plan de trabajo, programación y calendario.
11. Viralidad de las acciones.
12. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.
13. Herramientas de medición de impactos y audiencias.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando el carácter dinámico y participativo de la propuesta. La puntuación obtenida es de 15 puntos.

Propuesta de la empresa GOOD MONDAY.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando su enfoque preciso a los sectores profesionales del turismo implicados en la aplicación de sistemas de calidad, como Restauración Hoteles, Comercios.... La puntuación obtenida es de 20 puntos.

D) Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 4 puntos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador es de gran relevancia en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

2. Cantidad de medios propuestos.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 4 puntos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en número de medios es amplia por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

3. Supervisión y medición de la campaña en medios.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son muy adecuadas por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son adecuadas y suficientes por lo que la puntuación obtenida es de 2 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos)	TUATEAM	15 PUNTOS
	GOOD MONDAY	20 PUNTOS
Campaña de medios (hasta un máximo de 20 puntos)	TUATEAM	12 PUNTOS
	GOOD MONDAY	16 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Criterios de adjudicación cualitativo evaluable mediante juicio de valor (hasta un máximo de 40 puntos)	TUATEAM	27 PUNTOS
	GOOD MONDAY	36 PUNTOS

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 2 de febrero de 2023, antes transcrito.

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 104/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para la implantación de la marca Q de calidad turística y herramientas SICTED de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente

contenido:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

- Propuesta económica: 88.840 € más IVA de 18.656,40 €, sumando un importe total de 107.496,40 €
- Acreditación de la experiencia profesional.

NIF: B40604928 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial.

- Propuesta económica: 81.024,00 € más IVA de 17.015,04 €, sumando un importe total de 98.039,04 €.
- Acreditación de la experiencia profesional.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 30 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL) DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 20/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº20/2022 para la contratación del **SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL) DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
BORAITA FORMACIÓN S.L.	B19556604
INTEGRA CONOCIMIENTO	B90476854
DIVULGACIÓN DINÁMICA S.L.	B91048181

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

E) Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (hasta un máximo de 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Programa formativo de los cursos.
2. Objetivos.
3. Adecuación al público destinatario.
4. Planificación y estructuración de los trabajos.
5. Medios de difusión del plan.
6. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.
7. Contenidos adicionales.

Propuesta de la empresa BORAITA FORMACIÓN S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando en su propuesta la propuesta de difusión. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

Propuesta de la empresa DIVULGACIÓN DINÁMICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

F) Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado (hasta un máximo de 5 puntos):

Propuesta de la empresa BORAITA FORMACIÓN S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

Propuesta de la empresa DIVULGACIÓN DINÁMICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

G) Plataforma formativa on line (hasta un máximo de 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Accesibilidad.
2. Usabilidad.
3. Calidad y desarrollo de los recursos didácticos.
4. Funcionalidades de participación práctica.

Propuesta de la empresa BORAITA FORMACIÓN S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

Propuesta de la empresa INTEGRÁ CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

Propuesta de la empresa DIVULGACIÓN DINÁMICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 30 de enero de 2023, antes transcrito.

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B19556604 Boraita Formación, S.L.U.

- Propuesta económica: Importe total de 63.636,36 € (Exento de IVA)
- Acreditación de la experiencia profesional de los docentes en formación específica en las materias relacionadas con el servicio.
- Acreditación de la formación del docente.

NIF: B91048181 Divulgación Dinámica S.L.

- Propuesta económica: 79.550,00 más IVA de 16.705,00 €, sumando un importe total de 96.255,00 €
- Acreditación de la experiencia profesional de los docentes en formación específica en las materias relacionadas con el servicio.
- Acreditación de la formación del docente.

NIF: B90476854 INTEGRÁ CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN.

- Propuesta económica: 83.884,30 € más IVA de 17.615,70 €, sumando un importe total de 101.500,00 €
- Acreditación de la experiencia profesional de los docentes en formación específica en las materias relacionadas con el servicio.
- Acreditación de la formación del docente.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 24 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 96/2022).

1. OBJETO

Se realiza el presente informe técnico de propuesta de adjudicación para la contratación, por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada. (Exp. 96/2022).

2. CONTENIDO

Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 96/2022), CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, el contrato tiene el siguiente presupuesto y duración:

- **Valor estimado del contrato:** 71.575,42 €
- **IVA (21%):** 15.030,84 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 86.606,26 €
- **Duración del contrato:** El plazo máximo de ejecución del contrato se fija en 15 semanas, incluyéndose en él los tiempos de trabajos previos, suministros, ejecución y demás operaciones necesarias para la consecución de los objetivos del contrato.

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	EUROSEÑAL S.L.	Y4429383B	IONELA CRISTINA PRETUSE
2	ESCUADERO SÁNCHEZ S.L.	B21123351	MANUEL MARÍA ESCUDERO SÁNCHEZ
3	PROSEÑAL S.L.U..	B-59720987	JOSÉ ALBAJÉS BRUGUERA
4	BENITO URBAN S.L.U.	B59987529	JORDI VELLILLA EZQUERRA
5	GIRODSERVICES S.L.	B60070505	MÓNICA BLANCO BALTRONS
6	RÓTULOS GALLEGO & BURNS S.L.	B9157871	LUIS PEDRO GALLEGO BLANCO

De acuerdo con el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 96/2022), CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, se establece sobre los criterios de adjudicación, lo siguiente:

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 146 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, evaluándose con criterios económicos y cualitativos.

Criterios de adjudicación

1. **Hasta 70 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente expresión matemática.

$$PA = P_{\text{máx}} \times (BA/B_{\text{max}})$$

Donde,

PA = Puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

P_{máx} = es la Puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 70.

BA = Baja de la oferta A (expresada en tantos por cien sobre el tipo de licitación)

B_{max} = Baja máxima (expresada en tanto por cien)

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESpropORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. HASTA 30 PUNTOS: MEJORA DE LA GARANTÍA (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)

Ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación. Se aplicarán cinco (5) puntos por cada año adicional al plazo de garantía obligatorio establecido de cinco años, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en ofertas anormalmente bajas teniendo en cuenta la concurrencia de cuatro o más licitadores.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
1	EUROSEÑAL S.L.	59.958,73	12.591,33	72.550,06	69,23
2	ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	67.280,89	14.128,98	81.409,88	25,63
3	PROSEÑAL S.L.U..	65.440,00	13.742,40	79.182,40	36,60
4	BENITO URBAN S.L.U.	61.554,86	12.926,52	74.481,38	64,79
5	GIRODSERVICES S.L.	59.830	12.564,30	72.394,30	70
6	RÓTULOS GALLEGO & BURNS S.L.	68.105,20	14.302,09	82.407,29	20,68

Respecto a **MEJORA DE LA GARANTÍA (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)** y su puntuación conforme a los criterios de valoración reseñados en el Pliego son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	MEJORA DE LA GARANTÍA (5 PUNTOS POR CADA AÑO ADICIONAL AL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO)	PUNTUACIÓN
1	EUROSEÑAL S.L.	3	15
2	ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	6	30
3	PROSEÑAL S.L.U..	5	25
4	BENITO URBAN S.L.U.	6	30
5	GIRODSERVICES S.L.	6	30
6	RÓTULOS GALLEGO & BURNS S.L.	3	15

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EUROSEÑAL S.L.	84,23
2	ESCUDERO SÁNCHEZ S.L.	55,63
3	PROSEÑAL S.L.U..	61,60
4	BENITO URBAN S.L.U.	94,79
5	GIRODSERVICES S.L.	100
6	RÓTULOS GALLEGO & BURNS S.L.	35,68

La oferta presentada con una puntuación total de 100 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil **GIRODSERVICES S.L.** por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (59.830 €) más IVA

de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CÉNTIMOS (12.564,30 €), lo que hace un total de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CÉNTIMOS (72.394,30 €)-.**"

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 24 de enero de 2022 antes transcrito.

17.- Propuesta adjudicación: 96/2022 - Suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro e instalación de señalización de recursos turísticos y patrimoniales de la Ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a la entidad Girodservices S.L. con CIF B60070505 y correo electrónico a efecto de notificaciones girod@sgirod.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta (59.830 €) más IVA de doce mil quinientos sesenta y cuatro con treinta céntimos (12.564,30 €), lo que hace un total de setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con treinta céntimos (72.394,30 €) y con una ampliación en el plazo de garantía de los productos de 6 años adicionales de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 1 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "CONOCE TU PATRIMONIO" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 22/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº22/2022 para la contratación del servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
GOOD MONDAY S.L.	B21596929

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

H) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.
2. Tipología y acciones propuestas.
3. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.
4. Plan de trabajo, programación y calendario.
5. Viralidad de las acciones.
6. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.
7. Herramientas de medición de impactos y audiencias.

Propuesta de la empresa Good Monday.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos.

La puntuación obtenida es de 16 puntos.

I) Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 4 puntos.

2. Cantidad de medios propuestos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en número de medios es amplia por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

3. Supervisión y medición de la campaña en medios.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son adecuadas y suficientes por lo que la puntuación obtenida es de 2 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos)	GOOD MONDAY S.L.	16 PUNTOS
Campaña de medios (hasta un máximo de 20 puntos)	GOOD MONDAY S.L.	10 PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 60 PUNTOS).

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Hasta 45 puntos. Se otorgarán 45 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmáx (Bi/Bmáx)$$

Donde,

Vi = Valoración de cada oferta (oferta i)

Vmáx= Valoración máxima.

Bi = Baja de la oferta (oferta i)

Bmax= Baja máxima

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

5. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
6. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
7. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
8. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Realizado el cálculo de la oferta económica presentada no se incurre en oferta anormalmente baja y por tanto, arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica (Sin IVA)	Puntuación
GOOD MONDAY S.L.	37.092 euros	45

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 15 PUNTOS).

Experiencia del equipo (Director y resto de miembros).

Por trabajos de diseño, creación y realización de campañas y acciones de promoción y marketing turístico y webs. Cada trabajo se puntuará con 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos. Se acreditará mediante copia compulsada de los contratos de trabajo o de los certificados de las empresas en las que se ha prestado dicho servicio, firmado por persona responsable e identificada, en los que se detallen las labores realizadas y servicios realizados.

EMPRESA	Por cada trabajo realizado (5 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	Puntuación
GOOD MONDAY S.L.		0 puntos (no se acreditan los trabajos realizados mediante contrato o certificado)

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<i>Criterios cualitativos mediante juicio de valor</i>	GOOD MONDAY S.L.	26 puntos
<i>Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos)</i>	GOOD MONDAY S.L.	45
<i>Experiencia del equipo</i>	GOOD MONDAY S.L.	0 puntos
<i>Puntuación total</i>		

La oferta presentada con una puntuación total de 71 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil GOOD MONDAY S.L., por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS (37.092 €) más IVA de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVA CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (7.789,32 €), lo que hace un total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS -44.881,32 €-.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 1 de febrero de 2022 antes transcrito.

19.- Propuesta adjudicación: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción “Conoce tu Patrimonio” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de promoción “Conoce tu Patrimonio” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa Good Monday, S.L. con CIF B21596929 y correo a efecto de notificaciones marina@goodmonday.es al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de treinta y siete mil noventa y dos euros (37.092 €) más IVA de siete mil setecientos ochenta y nueve con treinta y dos céntimos (7.789,32 €), lo que hace un total de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con treinta y dos céntimos -44.881,32 € de conformidad con la Memoria Técnica Presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 1 de febrero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA RED DE CICERONES DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPT. Nº 17/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 17/2022 para la contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
TUATEAM S.L.	B40604928

3. VALORACIÓN

3. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Hasta 50 puntos. Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, una vez descartadas las ofertas desproporcionadas se empleará la siguiente expresión matemática.

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}$$

Donde,

PA = Puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

Pmáx= es la Puntuación máxima correspondiente a este apartado en cada actuación. Su valor es 50.

BA = Baja de la oferta A (expresada en tantos por cien sobre el tipo de licitación)

B_{max} = Baja máxima (expresada en tanto por cien)

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Realizado el cálculo de la ofertas económica presentada no se incurre en oferta anormalmente baja y por tanto, arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica (Sin IVA)	Puntuación
TUATEAM S.L.	19.214,88 euros	50

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA CALIDAD, VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 30 PUNTOS).

J) Reducción del plazo de entrega (hasta un máximo de 15 puntos):

EMPRESA	Puntuación (reducción de 10 días naturales)
TUATEAM S.L.	15 puntos

K) Por la ampliación de idiomas de los dípticos (hasta 15 puntos).

EMPRESA	Puntuación (Dos idiomas más a los obligatorios)
TUATEAM S.L.	15 puntos

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 20 PUNTOS).

L) Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diseño innovador y creativo.
2. Calidad y estructura de contenidos.
3. Diseño atractivo y limpio.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los

requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos)	TUATEAM S.L.	50
Reducción del plazo de entrega (hasta 15 puntos)	TUATEAM S.L.	15 puntos
Ampliación de idiomas de los dísticos (hasta 15 puntos) ⁹	TUATEAM S.L.	15 puntos
Calidad de los dísticos (hasta un máximo de 20 puntos)	TUATEAM S.L.	16 puntos
Puntuación total	TUATEAM S.L.	

La oferta presentada con una puntuación total de 96 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil TUATEAM S.L., por la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.214,88 €) más IVA de CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON DOCE CÉNTIMOS (4.035,12 €), lo que hace un total de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS -23.250 €-.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 1 de febrero de 2022 antes transcrito.

21.- Propuesta adjudicación: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a la empresa Tuateam, S.L. con CIF B40604928 y correo a efecto de notificaciones contrataciones.tuateam@gmail.com, al ser su oferta ajustada a los pliegos por un importe de diecinueve mil doscientos catorce con ochenta y ocho céntimos (19.214,88 €) más IVA de cuatro mil treinta y cinco con doce céntimos (4.035,12 €), lo que hace un total de veintitrés mil doscientos cincuenta euros - 23.250 €- y de conformidad con la Memoria presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 24 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOLCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 19/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 19/2022 para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOLCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
EFE, S.A.U	A28028744
CLIDEA DESARROLLO S.A.	A83726190
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	B91192021

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

a) Calidad técnica de la producción. Hasta un máximo de 20 puntos.

Para la valoración técnica se deberá aportar una Demo. La valoración técnica atenderá a criterios de hilo discursivo (guión), narrativa transmedia, claim, calidad, creatividad, montaje, luz, sonido, tratamiento y enfoque, entre otros aspectos técnicos y artísticos analizados de forma global en cuanto a la adecuación de los trabajos al objeto de este contrato ya que esta demo o prueba será la base de los videos a realizar. Como material de apoyo a la Demo para su consideración, la empresa podrá aportar una memoria detalladas de los elementos y aspectos a valorar. Para la valoración de la DEMO se definen cinco rangos que determinarán, en función de las evidencias de adecuación, la puntuación obtenida mediante la aplicación del valor porcentual correspondiente a la puntuación máxima definida. Estos rangos serán los siguientes:

Valoración cualitativa	Información/Evidencia	Rango de valores (%)
Adecuación Baja	Sin evidencias claras	0-10
Adecuación Media baja	Algunas evidencias	15-35
Adecuación Media alta	Evidencias	40-60
Adecuación Alta	Evidencias claras	65-85
Adecuación Óptima	Evidencias totales	90-100

Propuesta de la empresa Agencia EFE.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza con Adecuación Media Alta. No aporta enlace a la demo solicitada, pero destaca el hilo del discurso y la calidad técnica de los medios presentados. La adecuación Media Alta de los contenidos alcanza un porcentaje del 60% por lo que la puntuación obtenida es de 12 puntos.

Propuesta de la empresa Clidea Desarrollo.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma Óptima destacando la calidad técnica de la demo aportada. La adecuación óptima de los contenidos alcanza un porcentaje del 90% por lo que la puntuación obtenida es de 18 puntos.

Propuesta de la empresa Técnica Audiovisual Digitsuit.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma Óptima destacando el enfoque académico del guión y su estructura de carácter divulgativo así como la calidad técnica de la demo presentada. La adecuación óptima de los contenidos alcanza un porcentaje del 100% por lo que la puntuación obtenida es de 20 puntos.

M) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Se valorará la metodología de trabajo detallada del servicio, la descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos, fases, planificación y estructuración de los trabajos (esquema logístico, etc), organización del equipo que llevará a cabo los mismos, así como los mecanismos y cauces de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Método de valoración:

Se valorará el grado de adecuación de la propuesta de acuerdo a las siguientes reglas de valoración:

- *Muy satisfactorio:* cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma correcta, ordenada, con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 20 puntos.
- *Satisfactorio:* cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma correcta, ordenada, con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 16 puntos.
- *Aceptable:* cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma medianamente correcta y un grado medio de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 12 puntos.
- *Poco satisfactorio:* cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma medianamente correcta, y un bajo grado de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 8 puntos.
- *Insatisfactorio:* cuando la información aportada por el licitador se realiza de forma medianamente correcta, y un grado mínimo de detalle de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. 4 puntos.

Propuesta de la empresa Agencia EFE.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" aportando los contenidos de forma correcta, ordenada y con un alto grado detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos destacando su metodología de trabajo y contemplando la entrega del material bruto al Ayuntamiento de Huelva. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

Propuesta de la empresa Clidea Desarrollo.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" destacando la planificación de las fases y estructuración de los trabajos de forma correcta, ordenada y con un alto grado detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, sin embargo, no se contempla la entrega del material bruto al Ayuntamiento de Huelva. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

Propuesta de la empresa Técnica Audiovisual Digitsuit.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" destacando la metodología de trabajo con un muy alto grado detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos destacando su plan de rodaje y la fase de preproducción ofreciendo amplias posibilidades a las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento de Huelva. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad técnica de la producción (hasta un máximo de 20 puntos)	EFE S.A.U.	12 PUNTOS
	CLIDEA DESARROLLO S.A	18 PUNTOS
	TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	20 PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)	EFE S.A.U.	16 PUNTOS
	CLIDEA DESARROLLO S.A	16 PUNTOS
	TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	20 PUNTOS



En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
EFE, S.A.U	28 PUNTOS
CLIDEA DESARROLLO S.A.	34 PUNTOS
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	40 PUNTOS

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 60 PUNTOS).

4. *Hasta 30 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.* Se otorgarán 30 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = V_{\text{máx}} (Bi/B_{\text{max}})$$

Donde,

Vi = Valoración de cada oferta (oferta i).

$V_{\text{máx}}$ = Valoración máxima.

Bi = Baja de cada oferta (oferta i)

B_{max} = Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

9. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
10. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
11. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
12. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en ofertas anormalmente bajas.

Las OFERTAS ECONÓMICAS presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

1. Oferta económica más ventajosa (hasta 30 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
EFE, S.A.U.	20.661,16	4.338,84	25.000	0
CLIDEA DESARROLLO S.A.	15.000	3.150,00	18.500	30
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	15.495	3,253'95	18,748'95	27,37

5. Criterios de adjudicación cualitativos valorados de forma automática (hasta 30 puntos):

a. Adscripción adicional de Técnico al Equipo de Trabajo. Hasta 5 puntos.

ENTIDAD	Una persona con formación Técnico Superior en Producción de Audiovisuales o Grado en Comunicación Audiovisual	Un Catedrático o Profesor Titular de la Universidad de Huelva	PUNTUACIÓN
EFE, S.A.U.	0	0	0
CLIDEA DESARROLLO S.A.	5	0	5
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	5	5	10

Experiencia del equipo técnico de trabajo. Hasta 20 puntos.

ENTIDAD	Por servicios de realización de vídeos de promoción turística y/o cultural (5 puntos por servicio)	PUNTUACIÓN
EFE, S.A.U.	0	0 puntos
CLIDEA DESARROLLO S.A.	4	20 puntos
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	0	0 puntos

b. Mejoras calidad de producción. Hasta 5 puntos.

ENTIDAD	Por cinco tomas aéreas grabadas mediante drones (Por cada toma de 10 segundos, 1 punto)	PUNTUACIÓN
EFE, S.A.U.	0	0 puntos
CLIDEA DESARROLLO S.A.	5	5 puntos
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	5	5 puntos

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 40 puntos)	Oferta económica (hasta 30 puntos)	Personal Técnico Adicional (hasta 5 puntos)	Por servicios de realización de vídeos de promoción (Hasta 20 puntos)	Mejoras calidad de producción (hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN
EFE, S.A.U.	28	0	0	0	0	28 puntos
CLIDEA DESARROLLO S.A.	34	30	5	20	5	94 puntos
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT	40	27,37	10	0	5	82,37 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 94 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil CLIDEA DESARROLLO S.A. por la cantidad de QUINCE MIL (15.000 €) más IVA de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150 €), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500 €)-."

Advertido error en el informe de adjudicación relativo a la puntuación en adscripción adicional de Técnico al equipo de trabajo y por tanto en la suma final de las puntuaciones, por la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 24 de enero de 2023 antes transcrito a excepción del plazo puntuación en adscripción adicional de Técnico al equipo de trabajo y puntuación final, debiéndose solicitar al mismo informe complementario de subsanación de la puntuación, siendo la puntuación de 2,5 puntos para Clidea Desarrollo, S.A. y de Técnica Audiovisual Digitsuit S.L. de 5 puntos, sumando una puntuación final de Clidea Desarrollo, S.A. de 91,5 puntos y Técnica Audiovisual Digitsuit, S.L. de 77,37 puntos.

23.- Propuesta adjudicación: 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades a la entidad mercantil Clidea Desarrollo S.A. con CIF A83726190 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@clidea.org al ser la oferta ajustada a los pliegos por un importe de quince mil euros (15.000 €) más IVA de tres mil ciento cincuenta euros (3.150 €), lo que hace un total de dieciocho mil quinientos euros (18.500 €) y conforme a la Memoria Técnica presentada. Todo ello condicionada al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón - último tramo) 2023 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2024.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Ingeniero Técnico Municipal, D^a.

Cherezade Remesal Bermúdez de fecha 25 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE 88/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, CALLE RÁBIDA Y ÚLTIMO TRAMO DE CALLE BERDIGÓN PARA EL AÑO 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023.

OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "DOS" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 88/2021 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles Del Centro" de Huelva, calle Rábida y último tramo de calle Berdigón para el año 2022 y servicio de montaje-desmontaje para la campaña 2023.

IDENTIFICACIÓN LICITADORES

De la documentación remitida al Departamento de Planeamiento y Gestión las empresas que presentan propuestas, SOBRE DOS, a la licitación

LICITADORES	
1	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "DOS".

Según el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas:
La documentación exigida para tomar parte en la licitación incluirá en el archivo o sobre "DOS":

PROPUESTA DE MAYOR SUPERFICIE DE ACTUACIÓN redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de cláusulas administrativas se inserta (Anexo III), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos de condiciones que han de regir el contrato, sin reserva ni salvedad alguna.

PROPUESTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA EN EL SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de cláusulas administrativas se inserta (Anexo IV), en los términos establecidos en la cláusula 9.b) del presente pliego y 8.2.1.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Documentación aportada

*PROPUESTA DE MAYOR SUPERFICIE DE ACTUACIÓN (Anexo III)
PROPUESTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA EN EL SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE DE LA INSTALACIÓN (Anexo IV)*

Análisis de las propuestas

ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

PROPOSICIÓN DE MAYOR SUPERFICIE DE ACTUACIÓN TOTAL

En el Anexo III se propone una superficie de actuación de 1.229,75 m² lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 76 m², siendo la superficie en exceso ofertada, todo ello por un importe total de 70.000,00 euros (IVA incluido)

Se incluye en el Anexo III documentación gráfica donde se indica la superficie ofertada y se diferencia la superficie mínima establecida en el Pliego de la superficie en exceso ofertada.

PROPOSICION ECONÓMICA SOBRE EL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

En el Anexo IV el licitador se compromete a llevar a cabo el montaje y desmontaje para el año 2024 y sus posibles prorrogas por un importe anual de 16.000,00 € más 3.360.00€ correspondiente al IVA.

VALORACIÓN

De lo establecido en los pliegos y de lo anteriormente expuesto se valoran y las propuestas presentadas por el único licitador ILUMEP, S.L. con CIF: B-18385724.

Las dos propuestas (Anexo III y Anexo IV) presentadas por la empresa cumplen con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración y de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez de fecha 25 de enero de 2023 antes transcrito.

25.- Propuesta adjudicación: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024 a la entidad Ilumep Pinos Puente, S.L. con CIF B18385724 y correo a efecto de notificaciones ilumepsl@gmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe, para el ejercicio de 2023, de 57.851,24€ más IVA de 12.148,76€ (lo que hace un total de 70.000 euros, conforme a la propuesta presentada y con el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 1.229,75 m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 76 m²) y, para el montaje y desmontaje para el ejercicio de 2024, por un importe de 16.000€ más IVA de 3.360€ (lo que hace un total de 19.360 euros), lo que se corresponde con un total de adjudicación de 89.360€ (73.851,24€ más IVA de 15.508,76€). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico del Servicio de Deportes, D. Javier Socías Morón y la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes de fecha 30 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 82/2022

Con relación al Contrato con Expte82/2022 "Concesión administrativa de Determinados Espacios Deportivos de los Polideportivos Municipales Andrés Estrada" y " Diego Lobato", D. Javier Socías Morón,, técnico del Servicio de Deportes tiene a bien INFORMAR LO SIGUIENTE:

Punto 13º.-Criterio para determinar la adjudicación:

A la vista de las prescripciones técnicas descritas en el pliego , se propone como criterio único de adjudicación el precio, valorándose la mejora al alza del canon mínimo, que asciende a la cantidad DE treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros y noventa céntimos(38.365,92 €)

Se reciben oferta de las empresa:

- Club Deportivo Natación Huelva 2012, que asciende a las cantidad de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve céntimos de euro(39.999,99 €).

Desde el punto de vista de el pliego de prescripciones técnicas, se ajusta y adecua perfectamente al mismo.

- Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa " Club Deportivo Natación Huelva 2012" por un importe ofertado de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve céntimos de euros (39.999,99 €).
- La oferta del adjudicatario propuesto, Club Deportivo Natación Huelva 2012, se ajusta a lo establecido en los pliegos.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico del Servicio de Deportes, D. Javier Socias Morón y la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes de fecha 30 de enero de 2023, antes transcrito.

27.- Propuesta adjudicación: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas a la entidad Club Deportivo Natación Huelva 2012 con CIF G21516901y correo electrónico a efecto de notificaciones presidente@clubnatacionhuelva.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un canon ofertado de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (39.999,99€). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

28.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 30 de enero de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido :

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y CUSTOMIZACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EXPOSICIÓN TURÍSTICO CULTURAL ITINERANTE EN HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 21/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº21/2022 para la contratación del SERVICIO DE EQUIPAMIENTO Y CUSTOMIZACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EXPOSICIÓN TURÍSTICO CULTURAL ITINERANTE EN HUELVA en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
SILMAN 97 S.L.	32362529B

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 45 PUNTOS).

N) *Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):*

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

14. Descripción del objeto.
15. Alcance de los trabajos.
16. Planificación y estructuración de las tareas.
17. Organización de medios y del equipo de trabajo.
18. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Por tanto, valoramos como "Muy Satisfactoria". La puntuación obtenida es de 20 puntos.

O) *Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):*

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

4. *Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios (hasta 10 puntos).*

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

5. *Cantidad de medios propuestos (hasta 5 puntos).*

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia amplia. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

6. *Supervisión y medición de la campaña en medios (hasta 5 puntos).*

Propuesta de la empresa SILMAN 97.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son muy adecuadas por lo que la puntuación obtenida es de 5 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<i>Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)</i>	<i>SILMAN 97</i>	<i>20</i>
<i>Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos)</i>	<i>SILMAN 97</i>	<i>15</i>

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 35 puntos.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público"

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 30 de enero de 2022 antes transcrito.

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B15647803 SILMAN 97 S.L.

Propuesta económica: 72.000,00 € más IVA de 15.120,00 €, sumando un importe total de 87.120,00 €.

Acreditación de la experiencia profesional.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

No se realiza este acto.

31.- Apertura de Requerimiento de documentación: 99/2022 - obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN AVENIDA UNIÓN EUROPEA, JUNTO A LA ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA, BARRIADA DE LAS COLONIAS DE HUELVA MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 25 de octubre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

NIF: B21115225 Construcciones Rascón, S.L.U.

NIF: B21358080 Gestión De Viviendas Veracruz SL

NIF: B14953426 Ingedeca Proyectos, Obras y Servicios, S.L

NIF: B90453127 Jica Andaluza Obras y Servicios, S.L.

NIF: B21598925 Maralva Construcción y Obra Civil S.L.

NIF: B21107677 TR Construya, S.L.U.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva, a la entidad Jica Andaluza Obras y Servicios, S.L., con C.I.F. B90453127 y correo electrónico a efecto de notificaciones belenrodriguez@jicaandaluza.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 459.024,79 € más IVA de 96.395,21 euros, sumando un importe total de 555.420 euros, y con los compromisos ofertados consistente en unas mejoras de proyecto valoradas en 14.936,20 € más I.V.A. y una ampliación en el plazo de garantía de 8 trimestres, siendo el plazo de ejecución de 4 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 17 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:



- *Certificado de inscripción en el ROLECE.*
- *Escrituras constitución, CIF, poder de representación y DNI.*
- *Solvencia económica y financiera: cuentas anuales de las empresas JICA ANDALUZA OBRAS Y SEÑALIZACIONES JICA.*
- *Solvencia Técnica y profesional:*

JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.: Declaración indicando el personal técnico de los que se dispondrá para la ejecución de las obras /Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.: relación de trabajos efectuados y certificados de buena ejecución correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato.

- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de declaración responsable de exención y no baja.*
- *Certificado de seguro de caución emitido por la entidad ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, hasta el importe de trece mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (22.951,23 €), en los términos y condiciones establecidos en la LCSP.*
- *Seguro de responsabilidad civil, con los importes mínimos exigidos en los pliegos.*
- *Plan de seguro T.R.*
- *Certificado de inscripción en el REA.*
- *Certificaciones positivas de Agencia Estatal Tributaria, Consejería Hacienda Junta de Andalucía y Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa en la que basan su solvencia económica.*
- *Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.*
- *Declaración responsable igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros y un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de las obras de aparcamiento disuasorio en Avenida Unión Europea, junto a la antigua Fábrica de Harina, barriada de las Colonias de Huelva, a la entidad Jica Andaluza Obras y Servicios, S.L., de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023, antes transcrito.

32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 102/2022 - Obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS ORTA, COLOMBINA, CORTEGANA Y PASTILLO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y

VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Necarez De Obras SI B21582523

Arsenco Soluciones Integrales S.L. B21502935

Atfortis, S.L. B21341987

Copeinsur, S.L. B21442009

Jica Andaluza Obras y Servicios, S.L. B90453127

Maralva Construcción y Obra Civil S.L. B21598925

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de urbanización de espacio público entre las calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva a la entidad Maralva Construcciones y Obra Civil, S.L., con C.I.F. B21598925 y correo electrónico a efecto de notificaciones azamorano@maralva.es, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de 262.557,85 € más IVA de 55.137,15 €, sumando un total de 317.695,00€ y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 8 trimestres y unas mejoras al proyecto por importe de 8.677,67 € más IVA de 1.822,31€, con un plazo de ejecución de 4 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 17 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia Técnica y profesional: acreditación según lo dispuesto en los apartados b) y f) del art. 88 LCSP (al ser empresa de nueva creación).
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de declaración de no baja.
- Certificado de seguro emitido por la entidad ONIX ASIGURARI, S.A. hasta el importe 13.127,89 euros, como garantía en la ejecución del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil, con los importes mínimos exigidos en los pliegos.
- Compromiso de suscripción de seguro T.R.
- Certificado de inscripción en el REA.
- Certificaciones positivas, expedidas por la AEAT, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la TGSS y por el Ayto. de Huelva, de estar al corriente de deudas.
- Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.
- Declaración responsable igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros y un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de las obras de urbanización de espacio público entre las Calles Nicolás Orta, Colombina, Cortegana y Pastillo de Huelva a la entidad *Maralva Construcciones y Obra Civil, S.L.*, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023, antes transcrito.

33.- Apertura de Requerimiento de documentación: 103/2022 - Peatonalización Avda. Cristóbal Colón.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA AVDA. CRISTÓBAL COLÓN (ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA) DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 25 de octubre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ATFORTIS, S.L. B21341987

CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U. B21115225

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de peatonalización de la Avda. Cristóbal Colón (antigua Fábrica de Harina) de Huelva, a la entidad Construcciones Rascón, S.L.U. con C.I.F. B21115225 y correo electrónico a efecto de notificaciones: notificaciones@rasconsl.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 690.373,91€ más IVA de 144.978,52€, sumando un importe total de 835.352,43 € y con los compromisos ofertados consistentes en puesta a disposición de la obra, un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de Urbanización, unas mejoras de proyecto valoradas 20.816,00 € más IVA de 4.371,36 € y, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, siendo el plazo de ejecución establecido de 6 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 17 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- *Certificado de inscripción en el ROLECE.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración de no baja.*
- *Certificado de seguro de caución emitido por la entidad ACCELERANT INSURANCE EUROPE, S.A. hasta el importe 34.518,69 euros, como garantía en la ejecución del contrato.*
- *Seguro de responsabilidad civil, con los importes mínimos exigidos en los pliegos.*
- *Compromiso de suscripción de seguro T.R.*
- *Certificado de inscripción en el REA.*
- *Certificaciones positivas, expedidas por la AEAT, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la TGSS y por el Ayto. de Huelva, de estar al corriente de deudas.*
- *Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.*
- *Plan de igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros y un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de las obras de Peatonalización Avda. Cristóbal Colón, a la entidad Construcciones Rascón, S.L.U de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023, antes transcrito.

34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 13 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIBERSOC BASADO EN HERRAMIENTAS DEL CCN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU.

Con fecha 1 de diciembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

NIF: B96863444 S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN, a la entidad "S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U." con C.I.F. B96863444 y correo electrónico a efecto de notificaciones gestion.licitaciones@s2grupo.es, al ser la única oferta presentada, admitida a licitación y ajustada a los pliegos, por un importe por un importe de 170.139,00 euros y 35.729,19 euros de IVA (205.868,19 euros en total), incluyendo las siguientes mejoras:

- Aumento RAM a 512 GB
- Aumento 25% número de cores (2 procesadores con 20 cores)
- Uso Tecnología SSD
- Aumento almacenamiento frio, ofreciendo 10TB de SSD para offline
- Aumento almacenamiento caliente, ofreciendo 12 TB de SSD para online
- Aumento Formación empleados: se realizarán 40 acciones
- Aumento Formación responsables S.I: se realizarán 40 acciones

- *Uso de la aplicación Gloria*
- *Extensión fase garantía y acompañamiento, extensión hasta final de 2023.*
- *Implantación de las siguientes herramientas del CCN: ROCIO, PILAR, OLVIDO, INES, CLARA y ADA*

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 24 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- *CIF, escrituras de cambio de domicilio y nombramiento de administradores y DNI de representante.*
- *Solvencia económica y financiera: de depósito de cuentas.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, acompañada de certificados.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable de no baja.*
- *Certificado de seguro de caución, por el importe de la garantía definitiva.*
- *Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.*
- *Plan de igualdad.*
- *Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.*
- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.*
- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI del PCA.*
- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.*
- *Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN a la entidad S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 13 de febrero de 2023, antes transcrito.

35.- Apertura de Requerimiento de documentación: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 1 de febrero

de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SUMINISTRO DE ESCRITORIOS REMOTOS, VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES Y ALOJAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA NUBE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

GIGAS HOSTING, S.A.	A86125218
ITERA PROCESS CONSULTING SL	B85261071
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	A33117995
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	B91447193
UTE CONSULTING-IBERBOX VDI	A00000000

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU a la entidad Solutia Innovaworld Technologies, S.L., con CIF nº B91447193y correo electrónico a efectos de notificaciones concursos@gruposolutia.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un importe de 261.113,39€ más 54.833,81€ de IVA, haciendo un total de 315.947,20€, con las siguientes mejoras:

- La cantidad de escritorios remotos VDI será de 460 (280 más de los exigidos en el pliego).
- El espacio en el disco de usuario de cada escritorio VDI será de 25 GB (15GB más de los exigidos en el pliego).
- Se incluye un API de tipo CLI para automatizar tareas.
- Se permite el cambio de tipo de licencias durante la vigencia de las mismas para mejor adaptación a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento.
- Se realizará un consumo flexible de los plazos de vigencia de las licencias.
- El espacio de almacenamiento para copias de seguridad será de 35 TB (15 TB más de los exigidos en el pliego).
- El tiempo de espera para poder iniciar la recuperación de los datos de copia de seguridad será de 0,5 horas (3,5 horas menos que el máximo admitido).

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 16 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE, acompañada de declaración responsable de no variación de datos.
- Solvencia económica y financiera: declaración responsable del volumen anual de negocios, acompañado de depósito de cuentas.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, acompañada de certificados.



- Certificado UNE-EN ISO 9001:2015.
- Certificado ISO/IEC 20000:2018.
- Certificado ISO 27001:2013.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable de no baja.
- Carta de pago de la Garantía Definitiva. Certificado de seguro de caución emitido por la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, hasta el importe de trece mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (13.055,67 €), en los términos y condiciones establecidos en la LCSP.
- Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.
- Declaración responsable igualdad.
- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI del PCA.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.
- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Solutia Innovaworld Technologies, S.L., de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 1 de febrero de 2023, antes transcrito.

36. Apertura de Requerimiento de documentación: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 13 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR

TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Con fecha 17 de noviembre de 2022, se envía anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ENDESA ENERGIA SAU A81948077

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S. A. A61797536

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad Gas Natural Comercializadora, S.A. con C.I.F. A61797536 y correo electrónico a efecto de notificaciones abuendia@gasnatural.com, al ser la única oferta admitida a licitación y ajustada a los pliegos, por un importe de 592.326,50 euros e I.V.A (21%) de 124.388,56 euros, lo que supone un total de 716.715,06 euros, debiendo resultar invariantes a lo largo de toda la vida del mismo los valores para el parámetro F1 de 0,026177 €/kWh para las tarifas RLTB.5, de 0,027136 €/kWh para las tarifas RL.4 y de 0,027540 €/kWh para las tarifas RL.3, aplicándose los precios unitarios a lo largo de la vida del contrato conforme a lo establecido en los pliegos y con los compromisos ofertados consistentes en: disponer de gestor personalizado, disponer de plataforma web personalizada y un tiempo estimado de respuesta ante incidencias de 2 horas. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 20 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE, acompañado de declaración responsable sobre modificación de datos.
- Escritura de apoderamiento, NIF y DNI de apoderada.
- Solvencia técnica. Relación de los principales trabajos efectuados en los últimos años, acompañada de certificados de ejecución.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable de no baja.
- Aval emitido por Banco Santander, como justificante de pago de la garantía definitiva.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Certificaciones positivas, expedidas por la AEAT, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la TGSS y por el Ayto. de Huelva, de estar al corriente de deudas.
- Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.
- Declaración responsable en materia de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Gas Natural Comercializadora, S.A., de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 13 de febrero de 2023, antes transcrito.

37.- Apertura de Requerimiento de documentación: 117/2022 - suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y

por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 13 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Con fecha 16 de noviembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<i>ALJACOR OIL, SL</i>	<i>B91167817</i>
<i>COMBUSTIBLES BASTILIPO, SA</i>	<i>A91235747</i>
<i>HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO S.A.</i>	<i>A21007570</i>

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva a la entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. con C.I.F. A-21.007.570 y correo electrónico a efecto de notificaciones hagdsa@hagdsa.com, por un importe máximo de 46.000,00 euros más IVA de 9.660,00 euros sumando un importe total de 55.660,00 euros para un año de duración, ofertando un porcentaje de descuento del 15% sobre el precio medio de venta al público de las Estaciones de Servicio del término municipal de Huelva. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 20 de enero de 2023 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Solicitud de inscripción en el ROLECE.*
- Escritura de constitución empresa, CIF, estatutos.*
- Acreditación de habilitación empresarial o profesional para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.*
- Poder de representación y DNI representante.*
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago.*
- Certificado de formación como consejero de seguridad.*
- Acreditación de disponer de certificado expedido por organismo competente y la documentación de verificación realizada por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, de todos sus equipos, incluidos los contadores.*
- Acreditación de disponer en su plantilla a un instalador petrolífero, con el grado de PPL-I-II-III.*
- Justificante de pago de la garantía definitiva.*
- Seguro de responsabilidad civil, con los importes mínimos exigidos en los pliegos.*
- Certificaciones positivas, expedidas por la AEAT, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la TGSS y por el Ayto. de Huelva, de estar al corriente de deudas.*
- Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad en plantilla.*
- Plan de igualdad. Convenio estatal.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato suministro de gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, a la entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A., de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 13 de febrero de 2023, antes transcrito.

38.- Apertura de Requerimiento de documentación: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 14 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRESTACIONES DEPORTIVAS EN LAS BARRIADAS (EXPTE 50-2021), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El expediente 50/2021, para la contratación del servicio de prestaciones deportivas en las barriadas, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Responsable de Deportes, D. Enrique Carlos Nielsen- Hidalgo Vigo, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 8 de julio de 2022 y rectificado con fecha 29 de julio de 2022, con un presupuesto máximo de 256.373,40 euros más IVA de 53.838,42 euros, sumando un importe total de 310.211,82 euros y un valor estimado de 512.746,80 euros, para una duración de dos años y una posible prórroga de otros dos años, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 08 de julio de 2022.

Con fecha 29 de julio 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido solo ha presentado oferta la entidad:

<i>CENTRO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS AL-ÁNDALUS SLU</i>	<i>B21499983</i>	<i>16-08-2022 16:20</i>
<i>EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.</i>	<i>B73405599</i>	<i>16-08-2022 12:29</i>

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el 13 de enero de 2023, que en su punto sexto La mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en el orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos a la entidad Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. con C.I.F. B21499983 y correo electrónico a efecto de notificaciones centrosandalus@gmail.com por un importe de 195.000 € mas I.V.A. de 40.950 € y con los compromisos ofertados consistentes en:

- Realizar una formación de reciclaje mensual, para los monitores y técnicos de las escuelas deportivas de, al menos, 10 horas certificadas, desde septiembre a junio, con un total de 100 horas por temporada.*
- Realizar las actividades complementarias que indicamos en el Proyecto de Actividades Complementarias que adjunta, y que engloba las siguientes: - Competiciones deportivas. Torneos fin de curso. - Excursiones familiares. - Formación para familias. En total 7 actuaciones.*
- Realizar un periodo de publicidad de, como mínimo, 2 semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y a facilitar la entrega de los formularios de inscripción a los participantes.*
- suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas.*
- Se compromete a una bolsa de 100 horas anuales, sin coste adicional al Excmo. Ayuntamiento de Huelva*

El día 20 de enero de 2023, se requiere a la empresa Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- *Escrituras de Constitución de la empresa y NIF.*
- *Escrituras de representación y DNI representante.*
- *Inscripción en el ROLECE, acreditativo de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Certificado Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haber causado baja pago del mismo.*
- *Certificado Registro Mercantil, cuentas anuales aprobadas y depositadas del año 2021.*
- *Solvencia Técnica y profesional por valor de 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Declaración responsable en materia de Igualdad*
- *Seguro de responsabilidad civil con la empresa aseguradora Generali.*
- *Garantía definitiva aportada por importe de 9.750,00 €.*
- *Anexo IV protección de datos.*
- *Anexo no subcontratación en materia de protección de datos.*
- *Anexo V tratamiento de datos.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad. Certificado del representante de contar en plantilla con 1 persona con discapacidad*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas, a la entidad Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus S.L.U. de conformidad con el informe emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 14 de febrero de 2023, antes transcrito.

39.- Apertura de Requerimiento de documentación: 114/2022 - Obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta de la Diligencia de no presentación de la documentación requerida a la empresa Copeinsur, S.L., emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 3 de febrero de 2023 en el siguiente sentido:

"Para hacer constar que habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación que le fue requerida a la entidad Copeinsur, S.L., previa a la adjudicación del contrato de obras de ampliación de la sede de la Delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo

establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, no consta que dicha entidad haya presentado documentación alguna dentro de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos recogidos en el artículo 150.2 LCSP.”

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación (de conformidad con la Diligencia de no presentación de documentación, emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, antes transcrito, por lo que se considera que la empresa ha retirado su oferta y al ser el único licitador presentado), declarar desierta la licitación la de las obras de ampliación de sede de la delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva y el archivo del expediente, procediéndose a exigirle a la empresa Copeinsur, S.L. con CIF B21442009 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@copeinsur.es, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

40.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta de la Diligencia en relación al requerimiento efectuado a la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.L.L, emitida por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 14 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

“Para hacer constar que habiendo terminado el plazo concedido para la presentación de la documentación que le fue requerida a la entidad CLIKAUDIOVISUAL S.L.L., previa a la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, no consta que dicha entidad haya completado adecuadamente dicho requerimiento, en particular, no consta la constitución de la garantía definitiva exigida.

Lo que se comunica a los efectos recogidos en el artículo 150.2 LCSP.”

A continuación la mesa de Contratación, por mayoría de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación conceder a la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.L.L. **un plazo de subsanación de tres días** para que aporte la documentación que falta en el expediente, con objeto de cumplir adecuadamente dicho requerimiento. En este sentido, tanto la doctrina como la jurisprudencia, aunque es una cuestión controvertida, siguiendo un criterio antiformalista, se muestran favorables a la ampliación de dicho plazo (Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (-Informe 32/2011-, la Junta Consultiva de la C.A. de Aragón -Informe 18/2011- y el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) -acuerdos 24/2014 y 43/2015. La Junta Consultiva de las Islas Baleares, en su informe 5/2011), por ejemplo, formula un criterio favorable a la ampliación, **en caso de licitador único**, que motiva del siguiente modo: *“Ello no obstante, en el caso de que sólo haya participado un único licitador, o que sólo la proposición de uno figure en la clasificación de las ofertas, parece razonable ampliar el plazo para facilitar el cumplimiento adecuado de este trámite al licitador, por un lado, porque no hay terceros que puedan resultar perjudicados ni ver defraudadas sus expectativas en relación con la adjudicación del contrato —y, por tanto, desaparece la nota que caracteriza los procedimientos de concurrencia competitiva—; por otro, porque la Ley guarda silencio sobre la posibilidad de que sólo haya un único licitador en el procedimiento (dado que obliga a requerir la misma documentación al licitador siguiente)—y, por tanto, no habría obstáculo para entender que la Ley 30/1992 puede aplicarse supletoriamente dado que no sería contraria al contenido ni a los principios de la LCSP—, y, por otro, porque el principio de economía procesal y la defensa del interés público aconsejan ampliar el plazo antes que iniciar nuevamente el procedimiento de adjudicación del contrato.”* En este caso, cabe apreciar la existencia de una efectiva voluntad de cumplir con el requerimiento por parte del licitador (único licitador presentado), que ha manifestado verbalmente su intención de subsanar la deficiencia advertida, por lo que en ningún caso se puede interpretar la misma como una retirada de la oferta presentada.

Se emite voto en contra por parte de la Interventora Accidental, con el siguiente argumento: *“Si bien, la cuestión de la subsanación de documentación en la fase de adjudicación, tras haberse requerido y otorgado el plazo legal al adjudicatario para la presentación de la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del*

contrato, es controvertida en cuanto a la posibilidad de la subsanación, como manifiesta la mayoría de la Mesa de Contratación, existiendo Resoluciones a favor y en contra de dicha posibilidad (Ejemplo: Expediente 5/2020 Junta Consultiva de Contratación del Estado). No obstante, hay que tener en cuenta que subsanar en el ámbito administrativo, nos remite al escenario de corregir defectos materiales de una documentación o situación preexistente, pero no a subsanar la omisión de una documentación que no existiera con anterioridad. Y ello máxime, si el objeto de la subsanación, es la falta de la constitución de la garantía definitiva, que parece tener una especial gravedad, por cuanto el propio texto legal menciona expresamente este requisito en su articulado, así el artículo 150.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos”*. En el mismo sentido, y en relación al procedimiento abierto simplificado, seguido en este expediente para su licitación, el artículo 159.4 f) apartado 4º LCSP, recoge lo siguiente *“4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación”*. Además, la propia Ley dedica su Título IV del Libro Primero, a regular las Garantías exigibles en la contratación del sector público, lo que manifiesta su carácter esencial. Por tanto, la falta de constitución de la garantía definitiva, no puede considerarse como subsanable, por las razones expuestas.”

41.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 3 de febrero de 2023 en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN MANUAL DIGITAL DE CONGRESOS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 119/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 119/2022 para la contratación del servicio de diseño y elaboración de un Manual digital de Congresos y Eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	B17738956
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	E37582921
TUATEAM S.L.	B40604928

ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	B47668447
SPERTORIA S.L.U.	B90080938

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

P) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

19. Descripción del objeto.
20. Metodología y alcance detallado de las fases y actuaciones a desarrollar.
21. Planificación y estructuración de los trabajos.
22. Cronograma de ejecución preciso.
23. Propuesta de plataforma on line.
24. Estructuración de contenidos.
25. Calidad e innovación del diseño.
26. Organización de medios materiales y humanos.

27. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando en su propuesta la exhaustiva descripción de los trabajos a realizar en todas las facetas (metodología, planificación, cronograma, propuesta de plataforma, estructura de contenidos, calidad de diseño, etc.). La puntuación obtenida es de 25 puntos.

Propuesta de la empresa UTE ESTUDIO CINCO BERBOX.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa ALPHA SYLTEC

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando en su propuesta la exhaustiva descripción de los trabajos a realizar en todas las facetas (metodología, planificación, cronograma, propuesta de plataforma, estructura de contenidos, calidad de diseño, etc.). La puntuación obtenida es de 25 puntos.

Propuesta de la empresa SPERTORIA.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos)	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	25 PUNTOS
	UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	20 PUNTOS
	TUATEAM S.L.	20 PUNTOS
	ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	25 PUNTOS
	SPERTORIA S.L.U.	20 PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 PUNTOS).

Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen son la oferta económica más ventajosa y los relacionados con la experiencia, formación del equipo técnico e idiomas utilizados.

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Hasta 40 puntos. Se otorgarán 40 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\text{máx}} (B_i / B_{\text{máx}})$$

Donde,

V_i = Valoración de cada oferta (oferta i)

$V_{\text{máx}}$ = Valoración máxima.

B_i = Baja de la oferta (oferta i)

$B_{\text{máx}}$ = Baja máxima

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS).

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

13. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
14. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
15. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
16. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se realiza el cálculo de bajas desproporcionadas resultando que las ofertas presentadas no incurren en baja

temeraria.

Realizado el cálculo de las ofertas económicas presentadas, arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA SIN IVA	PUNTUACIÓN
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	15.015,00 EUROS	37,88
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	22.250 EUROS	9,85
TUATEAM S.L.	21.980 EUROS	10,90
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	14.469 EUROS	40
SPERTORIA S.L.U.	16.950 EUROS	30,39

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 35 PUNTOS).

Por la ampliación de idiomas de la plataforma on line de congresos y eventos de Huelva (hasta 5 puntos)

EMPRESA	
	Por un idioma o más a los obligatorios (castellano e inglés) se otorgará 2,5 puntos. Por dos idiomas más a los obligatorios 5 puntos.
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	5 puntos
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	0 puntos
TUATEAM S.L.	5 puntos
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	5 puntos
SPERTORIA S.L.U.	5 puntos

Calidad de la formación del equipo de trabajo (hasta 10 puntos):

EMPRESA	
	Por una persona con titulación oficial de Técnico Superior en Administración y Gestión de Sistemas Informáticos, Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Ingeniería Informática. Hasta 5 puntos Una persona con grado en marketing, publicidad y/o turismo. Hasta 5 puntos.
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	0 puntos
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	5 puntos
TUATEAM S.L.	10 puntos
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	0 puntos
SPERTORIA S.L.U.	0 puntos

Experiencia del equipo (director y resto de miembros) (hasta 20 puntos):

EMPRESA	
	Por servicios de diseño, creación y realización de plataformas turísticas

	<i>digitales, proyectos de promoción turística digital y apps y guías virtuales turísticas (5 puntos por servicio hasta un máximo de 20 puntos)</i>
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	20 puntos
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	20 puntos
TUATEAM S.L.	20 puntos
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	20 puntos
SPERTORIA S.L.U.	20 puntos

Resumen puntuación obtenida en el apartado de CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 35 PUNTOS).

EMPRESA	
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	25 puntos
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	25 puntos
TUATEAM S.L.	35 puntos
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	25 puntos
SPERTORIA S.L.U.	25 puntos

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<i>Cualitativos mediante juicios de valor. Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos)</i>	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	25 PUNTOS
	UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	20 PUNTOS
	TUATEAM S.L.	20 PUNTOS
	ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	25 PUNTOS
	SPERTORIA S.L.U.	20 PUNTOS
<i>Oferta económica más ventajosa (hasta 40 puntos)</i>	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	37,88
	UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	9,85
	TUATEAM S.L.	10,90
	ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	40
	SPERTORIA S.L.U.	30,39
<i>Criterios de adjudicación valorados de forma automática (hasta 35 puntos)</i>	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	25 puntos
	UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	25 puntos
	TUATEAM S.L.	35 puntos
	ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	25 puntos
	SPERTORIA S.L.U.	25 puntos

La puntuación obtenida por licitadores arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	87,88 puntos
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	54,85 puntos
TUATEAM S.L.	65,90 puntos
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	90 puntos
SPERTORIA S.L.U.	75,39 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 90 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P., por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (14.469 EUROS) más IVA de TRES MIL TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.089,49 €), lo que hace un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON CUARENTA Y NUEVE EUROS -17.507,49 €-."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 3 de febrero de 2023 antes transcrito.

42.- Propuesta adjudicación: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa ALPHA SYLTEC INGENIERIA., con CIF B47668447 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@syltec.es al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve (14.469 EUROS) más IVA de tres mil treinta y ocho con cuarenta y nueve céntimos (3.089,49 €), lo que hace un total de diecisiete mil quinientos siete con cuarenta y nueve euros -17.507,49 € de conformidad con la memoria técnica y con los compromisos ofertados consistente en la ampliación de 2 idiomas más, además de los obligatorios (español e inglés) de la plataforma online. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las trece horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Negociado del Departamento de Contratación).